



Dra. Rocío García Costales

20161701017P03676

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**  
**LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES**  
**EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR:  
SR. DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA.

A FAVOR DE:  
SRTA. MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ.  
SRA. CINTHYA BELEN PONCE GARZÓN.

CUANTÍA: USD. \$ 2,00



XC.

DI: 3 COPIAS

Notaria

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, según acción de personal número cuatro tres cinco tres – DP17-2016- MG (4353-DP17-2016-MG), del quince de junio de dos mil dieciséis emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; la señorita **MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, la señora **CINTHYA BELEN PONCE**



2

GARZON, por sus propios derechos, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requieren para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; los comparecientes autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, que se agrega como documentos habilitantes; y, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de Participaciones de la Compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración en calidad de cedente el señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, en calidad de cessionarias la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliad en esta ciudad de Quito; y, la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito.- Hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía denominada PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue aprobada por la



## Dra. Rocío García Costales

Superintendencia de Compañías mediante resolución número 93.1.1.1.1140 de once de junio de mil novecientos noventa y tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.- DOS) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Quito, la compañía SEGURIDAD Y RENTABILIDAD, SEGURIVEST COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente representada por su Presidente, realizó la cesión de participaciones de la siguiente manera CUATRO MIL PARTICIPACIONES de un mil sures cada una a favor de la señora BLANCA VINUEZA DE LOPEZ, lo que constituye el cuarenta por ciento del capital social, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- TRES) Mediante escritura pública celebrada el quince de Octubre de dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Quito, se realizó la conversión de sures a dólares y se reformaron los estatutos sociales de la COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA, los mismos que fueron aprobados mediante resolución número 03.Q.I.J.0374 suscrito por la señora Directora del Departamento Jurídico de Compañías encargada de veintiocho de enero de dos mil tres, bajo el número 861 del registro mercantil, tomo 134, habiéndose tomado nota al margen de la inscripción número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres a fojas 2696 tomo 134, anotado en el repertorio bajo el número 09088 de veintiuno de marzo del año dos mil tres ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.- CUATRO) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio de dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Quito, los

3



Notaría 10



4

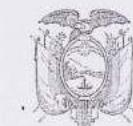
señores HECTOR RAUL LOPEZ VINUEZA y su cónyuge MARY CARMELINA ANDRADE BOLAÑOS, cedieron y transfirieron doscientas cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, la señora BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y su cónyuge MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ, cedió y transfirió ciento sesenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA; y, el señor MIGUEL ANGEL LOPEZ VINUEZA y su cónyuge SHEYSIS ALLIOSKA MEJIA DUQUE cedieron y transfirieron treinta y seis participaciones a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, dieciséis de Julio de dos mil tres.- CINCO) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Febrero de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la señora BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y su cónyuge MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ, cedió y transfirió una participación que poseen en la compañía a favor del señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS; y, los cónyuges señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA y señora SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO cedieron y transfirieron ciento noventa y nueve participaciones que poseen en la compañía a favor del señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS, Cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, veinticinco de Abril de dos mil siete.-SEIS) Mediante escritura pública celebrada el siete de Mayo de dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el señor ALVARO MICHAEL



## Dra. Rocío García Costales

RUALES SALTOS, cedió y transfirió tres mil ciento noventa y nueve participaciones que poseen en la compañía a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA; y, a favor de la señora SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO cedió y transfirió una participación, cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de 1993, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, uno de junio de dos mil doce.- **SIETE**) Mediante escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal entre los ex-cónyuges, la señora SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO y DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, celebrada el nueve de diciembre de dos mil quince, ante la Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Decimo Séptima del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril de dos mil dieciséis, Al Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por sus gananciales se le adjudicaron las SEIS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL DOLARES CADA UNA QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el martes doce de julio de dos mil dieciséis, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante el compareciente señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por medio del presente instrumento cede una participación de un dólar americano en favor de la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ y una participación de un dólar americano cada una a favor de la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON.- Por su parte la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ; y, la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON, aceptan las cesiones realizadas a su favor por así convenir a sus intereses.- El capital social de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

5



Notarfa



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESION PARTICIPAC	TOTAL PARTICIPACIONES
DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA	6400	-2-	6398
MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ	-0-	-0-	-1-
CINTHYA BELEN PONCE GARZON	-0-	-0-	-1-
<b>TOTAL</b>	<b>6400</b>	<b>- 2-</b>	<b>6400</b>

6

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Cuatro punto uno.-** El señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por la una participación social de un dólar americano, que posee en la PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA que cede a favor de la señora MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, se ha fijado como justo precio la suma de UN DOLAR AMERICANO que declara haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declara que nada tiene que reclamar por este efecto.- **Cuatro punto dos.-** El señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por la una participación social de un dólar americano, que posee en la PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA que cede a favor de la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON, se ha fijado como justo precio la suma de UN DOLAR AMERICANO que declara haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declara que nada tiene que reclamar por este efecto.- **QUINTA: Documentos habilitantes.-** Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., con matrícula profesional número 1888 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



Dra. Rocío García Costales

previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

7  
SR. DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA  
C.C. No.

1710110378

SRTA. MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ  
C.C.No.

SRA. CINTHYA BELEN PONCE GARZON  
C.C.No.

1915615306



Notaría

DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



## ACTA N° 35

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CÍA. LTDA." DEL 12 DE JULIO DE  
2016

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DOCE DE JULIO del año DOS MIL DIECISEIS, siendo las 10h00, en las instalaciones de la empresa ubicada en la avenida América N23-65 y avenida La Gasca de este cantón y ciudad de Quito, con la asistencia del socio de la compañía "PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CÍA. LTDA.", Señor Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, dueño de 6400 participaciones de un dólar cada una, con lo que está presente el 100% del capital social de la compañía. Preside la junta en calidad de presidente la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ; actúa como secretario el señor Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, en su calidad de Gerente de la Compañía. Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, se ordena que la publicación realizada en el Diario La Hora del día sábado 02 de julio de 2016 se agregue al acta.

## Orden del día:

## 1. Autorización al señor DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA para ceder dos participaciones sociales de la compañía.

Después de varias deliberaciones la junta autoriza al Señor Ingeniero del para que ceda una participación de un dólar cada una en favor señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ; Además, solicito de la misma manera que se le autorice para ceder una participación de un dólar en favor de señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON.

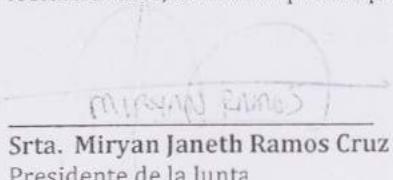
## 2. Designación de Presidente de la compañía.

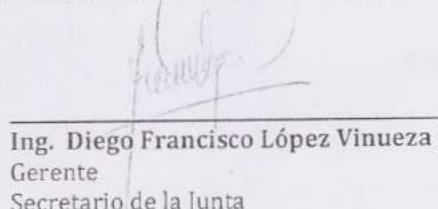
Se reelegió como Presidente a la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, quien durará en sus funciones por dos años, según Art. 10 de los estatutos sociales de la compañía.

## 3. Designación de Gerente de la compañía.

Se reelegió como Gerente al Señor Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, quien durará en sus funciones por dos años, según Art. 11 de los estatutos sociales de la compañía.

Siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reunidos nuevamente los concurrentes a las doce horas treinta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna.

  
Sra. Miryam Janeth Ramos Cruz  
Presidente de la Junta

  
Ing. Diego Francisco López Vinueza  
Gerente  
Secretario de la Junta



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710110378

Nombres del ciudadano: LOPEZ VINUEZA DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----



Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

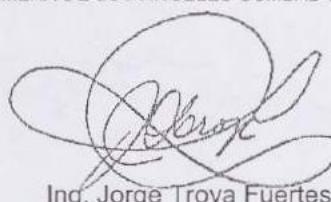
Nombres del padre: LOPEZ MIGUEL ANGEL MARIA

Nombres de la madre: VINUEZA BLANCA AMADA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.03 10:44:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2144369



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la consulta en el portal mencionado.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE  
IDENTIDAD CIUDADANA





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715615306

Nombres del ciudadano: PONCE GARZON CINTHYA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: PONCE FERNANDO JUAN

Nombres de la madre: GARZON ASTRID DEL CARMEN

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fúrtes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.03 16:44:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2144346



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE VOTOS DE  
ANABACIO QUINTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**065** 1715615306  
**065 - 0026** CÉDULA  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
PONCE GARZON CINTHYA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN: <i>Cintya Belén Ponce</i>		
PARROQUIA: <i>Presidente de la Junta</i>		

Quito, 23 de febrero de 2014

EL HONOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SUSTITUTA: *...*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003544093

Nombres del ciudadano: RAMOS CRUZ MIRYAN JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGUNDO MIGUEL RAMOS CHAVARREA

Nombres de la madre: ROSA MARIA CRUZ VARGAS

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.03 15:45:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2144397



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación.





Se otorgó ante mí, DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada por: SR. DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA; a favor de: SRTA. MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, SRA. CINTHYA BELEN PONCE GARZÓN, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "jose" or "jose moran".



**DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000026970



20161701017P03676

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03676						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ VINUEZA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710110378	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE GARZON CINTHYA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715615306	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RAMOS CRUZ MIRYAN JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003544093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4353-DP17-2016-MG





# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA., otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA a favor de MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ y CINTHYA BELÉN PONCE GARZÓN, el tres de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Doctor José María Morán Iturralde, Notario Décimo Séptimo Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
MIL. HUAPULITANU DEL SAMAN





Factura: 001-002-000039029



20161701016O02656

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016O02656

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	44598

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS CRUZ MIRYAN JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003544093
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3676		

*Miryam Janeth*  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 53341



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	776
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /03/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JULIO DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Rocío García Costales

20161701017P03676

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**  
**LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES**  
**EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR:  
SR. DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA.

A FAVOR DE:  
SRTA. MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ.  
SRA. CINTHYA BELEN PONCE GARZÓN.

CUANTÍA: USD. \$ 2,00



XC.

DI: 3 COPIAS

Notaria

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, según acción de personal número cuatro tres cinco tres – DP17-2016- MG (4353-DP17-2016-MG), del quince de junio de dos mil dieciséis emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; la señorita **MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, la señora **CINTHYA BELEN PONCE**



2

GARZON, por sus propios derechos, de estado civil divorciada.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles cual en derecho se requieren para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; los comparecientes autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, de conformidad al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, que se agrega como documentos habilitantes; y, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de Participaciones de la Compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración en calidad de cedente el señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, en calidad de cessionarias la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliad en esta ciudad de Quito; y, la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito.- Hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía denominada PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que fue aprobada por la



## Dra. Rocío García Costales

Superintendencia de Compañías mediante resolución número 93.1.1.1.1140 de once de junio de mil novecientos noventa y tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.- DOS) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Quito, la compañía SEGURIDAD Y RENTABILIDAD, SEGURIVEST COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente representada por su Presidente, realizó la cesión de participaciones de la siguiente manera CUATRO MIL PARTICIPACIONES de un mil sures cada una a favor de la señora BLANCA VINUEZA DE LOPEZ, lo que constituye el cuarenta por ciento del capital social, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- TRES) Mediante escritura pública celebrada el quince de Octubre de dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Quito, se realizó la conversión de sures a dólares y se reformaron los estatutos sociales de la COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA, los mismos que fueron aprobados mediante resolución número 03.Q.I.J.0374 suscrito por la señora Directora del Departamento Jurídico de Compañías encargada de veintiocho de enero de dos mil tres, bajo el número 861 del registro mercantil, tomo 134, habiéndose tomado nota al margen de la inscripción número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres a fojas 2696 tomo 134, anotado en el repertorio bajo el número 09088 de veintiuno de marzo del año dos mil tres ante el Registro Mercantil del Cantón Quito.- CUATRO) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio de dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Quito, los

3



Notaría 10



4

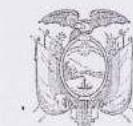
señores HECTOR RAUL LOPEZ VINUEZA y su cónyuge MARY CARMELINA ANDRADE BOLAÑOS, cedieron y transfirieron doscientas cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, la señora BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y su cónyuge MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ, cedió y transfirió ciento sesenta participaciones que posee en la compañía a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA; y, el señor MIGUEL ANGEL LOPEZ VINUEZA y su cónyuge SHEYSIS ALLIOSKA MEJIA DUQUE cedieron y transfirieron treinta y seis participaciones a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, dieciséis de Julio de dos mil tres.- CINCO) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Febrero de dos mil siete, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la señora BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y su cónyuge MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ, cedió y transfirió una participación que poseen en la compañía a favor del señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS; y, los cónyuges señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA y señora SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO cedieron y transfirieron ciento noventa y nueve participaciones que poseen en la compañía a favor del señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS, Cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, veinticinco de Abril de dos mil siete.-SEIS) Mediante escritura pública celebrada el siete de Mayo de dos mil doce, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, el señor ALVARO MICHAEL



## Dra. Rocío García Costales

RUALES SALTOS, cedió y transfirió tres mil ciento noventa y nueve participaciones que poseen en la compañía a favor del señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA; y, a favor de la señora SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO cedió y transfirió una participación, cesión que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1570 del Registro Mercantil de catorce de julio de 1993, fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la constitución de la compañía PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA. Quito, uno de junio de dos mil doce.- **SIETE**) Mediante escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal entre los ex-cónyuges, la señora SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO y DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, celebrada el nueve de diciembre de dos mil quince, ante la Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Decimo Séptima del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril de dos mil dieciséis, Al Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por sus gananciales se le adjudicaron las SEIS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL DOLARES CADA UNA QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente facultados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el martes doce de julio de dos mil dieciséis, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante el compareciente señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por medio del presente instrumento cede una participación de un dólar americano en favor de la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ y una participación de un dólar americano cada una a favor de la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON.- Por su parte la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ; y, la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON, aceptan las cesiones realizadas a su favor por así convenir a sus intereses.- El capital social de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

5



Notarfa



SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CESION PARTICIPAC	TOTAL PARTICIPACIONES
DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA	6400	-2-	6398
MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ	-0-	-0-	-1-
CINTHYA BELEN PONCE GARZON	-0-	-0-	-1-
TOTAL	6400	- 2-	6400

6

**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Cuatro punto uno.-** El señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por la una participación social de un dólar americano, que posee en la PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA que cede a favor de la señora MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, se ha fijado como justo precio la suma de UN DOLAR AMERICANO que declara haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declara que nada tiene que reclamar por este efecto.- **Cuatro punto dos.-** El señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, por la una participación social de un dólar americano, que posee en la PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA que cede a favor de la señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON, se ha fijado como justo precio la suma de UN DOLAR AMERICANO que declara haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción y declara que nada tiene que reclamar por este efecto.- **QUINTA: Documentos habilitantes.-** Se acompaña como documento habilitante copia certificada del acta de junta general extraordinaria de socios.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Andrés Gangotena G., con matrícula profesional número 1888 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos



Dra. Rocío García Costales

previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

7  
SR. DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA  
C.C. No.

1710110378

SRTA. MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ  
C.C.No.

SRA. CINTHYA BELEN PONCE GARZON  
C.C.No.

1915615306



Notaría

DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



## ACTA N° 35

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA "PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CÍA. LTDA." DEL 12 DE JULIO DE  
2016

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DOCE DE JULIO del año DOS MIL DIECISEIS, siendo las 10h00, en las instalaciones de la empresa ubicada en la avenida América N23-65 y avenida La Gasca de este cantón y ciudad de Quito, con la asistencia del socio de la compañía "PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CÍA. LTDA.", Señor Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, dueño de 6400 participaciones de un dólar cada una, con lo que está presente el 100% del capital social de la compañía. Preside la junta en calidad de presidente la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ; actúa como secretario el señor Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, en su calidad de Gerente de la Compañía. Presidencia dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria, la misma que es leída y aprobada por unanimidad, se ordena que la publicación realizada en el Diario La Hora del día sábado 02 de julio de 2016 se agregue al acta.

## Orden del día:

## 1. Autorización al señor DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA para ceder dos participaciones sociales de la compañía.

Después de varias deliberaciones la junta autoriza al Señor Ingeniero del para que ceda una participación de un dólar cada una en favor señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ; Además, solicito de la misma manera que se le autorice para ceder una participación de un dólar en favor de señora CINTHYA BELEN PONCE GARZON.

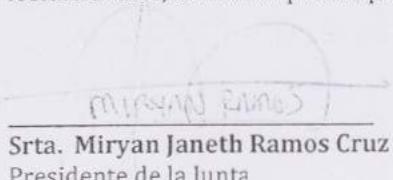
## 2. Designación de Presidente de la compañía.

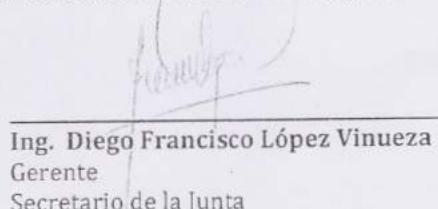
Se reelegió como Presidente a la señorita MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, quien durará en sus funciones por dos años, según Art. 10 de los estatutos sociales de la compañía.

## 3. Designación de Gerente de la compañía.

Se reelegió como Gerente al Señor Ingeniero DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA, quien durará en sus funciones por dos años, según Art. 11 de los estatutos sociales de la compañía.

Siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reunidos nuevamente los concurrentes a las doce horas treinta minutos, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por los asistentes sin modificación alguna.

  
Sra. Miryam Janeth Ramos Cruz  
Presidente de la Junta

  
Ing. Diego Francisco López Vinueza  
Gerente  
Secretario de la Junta



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1710110378

Nombres del ciudadano: LOPEZ VINUEZA DIEGO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----



Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

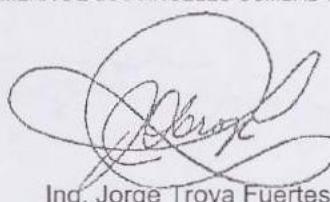
Nombres del padre: LOPEZ MIGUEL ANGEL MARIA

Nombres de la madre: VINUEZA BLANCA AMADA

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.03 10:44:47 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2144369



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la consulta en el portal mencionado.





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715615306

Nombres del ciudadano: PONCE GARZON CINTHYA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: PONCE FERNANDO JUAN

Nombres de la madre: GARZON ASTRID DEL CARMEN

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fúrtes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.03 16:44:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2144346



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE VOTOS DE  
ANABACIO QUINTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**065** 1715615306  
**065 - 0026** CÉDULA  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
PONCE GARZON CINTHYA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA MAGDALENA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN: <i>Cintya Belén Ponce</i>		
PARROQUIA: <i>Presidente de la Junta</i>		

Quito, 23 de febrero de 2014

EL HONOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
SUSTITUTA: *...*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



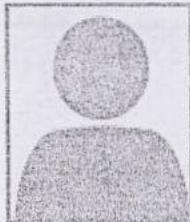
Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003544093

Nombres del ciudadano: RAMOS CRUZ MIRYAN JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGUNDO MIGUEL RAMOS CHAVARREA

Nombres de la madre: ROSA MARIA CRUZ VARGAS

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JIMENA DE LOS ANGELES CUMBAL TAYANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.03 15:45:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2144397



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación.





Se otorgó ante mí, DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada por: SR. DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA; a favor de: SRTA. MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ, SRA. CINTHYA BELEN PONCE GARZÓN, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "jose" or "jose moran".



**DR. JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE**  
**NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000026970



20161701017P03676

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P03676						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (17:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ VINUEZA DIEGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710110378	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE GARZON CINTHYA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715615306	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RAMOS CRUZ MIRYAN JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003544093	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSÉ MARÍA MORÁN ITURRALDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4353-DP17-2016-MG





# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA., otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA a favor de MIRYAN JANETH RAMOS CRUZ y CINTHYA BELÉN PONCE GARZÓN, el tres de agosto del año dos mil dieciséis, ante el Doctor José María Morán Iturralde, Notario Décimo Séptimo Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
MIL MONUMENTAL DEL SANTÍSIMO

www.english-test.net





Factura: 001-002-000039029



20161701016O02656

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016O02656

MATRIZ	
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	44598

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMOS CRUZ MIRYAN JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1003544093
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3676		

*Miryam Janeth*  
NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 53341



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38188
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	776
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /03/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LAS CESIONARIAS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1570 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE JULIO DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL